



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°692-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de Septiembre del 2016



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N°1254-2016-GM/MVES, cursado por Gerencia Municipal, así como el Informe N°669-2016-SGPS-GDIS-MVES emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, la Ley N°27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, en su numeral 2.1 del artículo 2° se dispone que en cada Municipalidad se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°251-2016-ALC/MVES del 16.03.2016 se conformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Villa El Salvador, siendo el presidente Luis Ermitaño Sumarán Saavedra, por lo que conforme al Memorando de vistos, se debe designar a VICENTE ESTEBAN GONZALEZ NAVARRO, en su calidad de Gerente Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a VICENTE ESTEBAN GONZALEZ NAVARRO, Gerente Municipal, como Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, en reemplazo de Luis Ermitaño Sumarán Saavedra.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIBO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia